



Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Mendoza, 13 de mayo de 2020

DISPOSICIÓN N°17

Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

VISTO:

El EX. **2020-2126154-GDEMZA-SEGE#MHYF**, en el que el proveedor AMBITO MÉDICO de ÁMBITO COMERCIAL solicita la aprobación de un cambio de marca del insumo adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80258/2020 tramitada por EX.2019-917927-SEGE#MSDSYD y adjudicada mediante Disposición N°2020-1613315-DGCPYGB#MHYF y DI 2020-1613313- DGCPYGB Anexo (órdenes 4 y 5); y:

CONSIDERANDO:

Que en orden N°2 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor AMBITO MÉDICO de ÁMBITO COMERCIAL, por el cual solicita autorización de un cambio de marca para el insumo 0321300063 SONDA (TIPO K 11) P/INTUBACION GASTRICA LONG.125 CM X 6.0 MM DIAM.EXT.APROX. EST., UNIDAD, marca NOVAMED.

Que el Proveedor presenta nota de su proveedor Kelmer S.A., (archivo embebido orden 2), donde indica que están presentando faltantes de algunos productos, donde se incluye la SONDA TIPO K 11 marca NOVAMED por demoras en la importación

Que en su lugar el proveedor ofrece entregar ese insumo de marca KANGYAN respetando el precio cotizado, que corresponde al precio más económico para ese insumo.

Que la marca ofrecida posee PM autorizado por el ANMAT y no posee informes técnicos negativos por parte de los efectores ni alertas sanitarios y que fue adjudicada para las medidas tipo K 9 y K 10 de la misma sonda a este proveedor.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, tomando en cuenta la necesidad urgente de contar con este insumo para la atención de los pacientes internados en el marco de la Pandemia COVID 19, que no se presentan objeciones técnicas ni sanitarias para aceptar la solicitud de cambio de marca, y que en Dictamen Legal de orden 9, la Subdirección de Asesoría letrada aconseja hacer lugar al cambio de marca solicitado de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9220 y Decreto 359/2020.



Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

D I S P O N E:

Artículo 1º -Tener por **aceptado el cambio de marca** propuesto por el proveedor **AMBITO MÉDICO** de **ÁMBITO COMERCIAL**, para el insumo:

- 032130006-3 SONDA (TIPO K 11) P/INTUBACION GASTRICA LONG.125 CM X 6.0 MM DIAM.EXT.APROX. EST., marca NOVAMED. a **reemplazarse** por **SONDA (TIPO K 11) P/INTUBACION GASTRICA LONG.125 CM X 6.0 MM DIAM.EXT.APROX. EST., marca KANGYAN.**
- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
 - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
 - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
 - c) El cambio de marca autorizado se impuso para las unidades pendientes de entrega y hasta la finalización del convenio marco.

Artículo 2º- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a **AMBITO MÉDICO** de **ÁMBITO COMERCIAL** y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.



MENDOZA
GOBIERNO



DIRRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición**

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN N° 17 CAMBIO DE MARCA SONDA TIPO K 11 CM 80258

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.